



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO  
UNIVERSITARIO ENCARGADA DE LA VIGILANCIA Y DICTAMEN DE  
LAS ELECCIONES DE LOS CONSEJEROS UNIVERSITARIOS  
REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE LOS  
ALUMNOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del *Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Especial de Consejo Universitario Encargada de la Vigilancia y Dictamen de las Elecciones de los Consejeros Universitarios Representantes del Personal Académico y de los Alumnos*, me permito presentar el informe de sus actividades durante el año 2006 a la fecha.

La Comisión aprobó un Proyecto de Reforma a su Reglamento interno con la finalidad de hacer más transparente la aplicación de los principios que garanticen la imparcialidad y confiabilidad en la resolución de impugnaciones e inconformidades derivadas de los procesos electorales. Este proyecto fue aprobado por la Comisión de Legislación el 20 de octubre de 2006.

En cumplimiento de la normatividad, la Comisión propuso una terna de la cual fue designado el auditor externo del sistema de votaciones electrónicas. Los resultados de la auditoría fueron entregados el pasado mes de noviembre, confirmando la confiabilidad del sistema utilizado.

El 3 de octubre de 2006 se iniciaron los trabajos para la renovación de la representación de profesores, investigadores y alumnos ante este H. Consejo Universitario. En apego a lo dispuesto en la Legislación Universitaria, se emitieron 87 convocatorias para elegir un total de 174 consejeros, propietarios y suplentes. La jornada electoral se realizó el 23 de noviembre de 2006, con la única excepción de la elección de los representantes del personal administrativo, cuya jornada tuvo lugar el 23 de febrero de 2007. Setenta y dos de los procesos electorales se realizaron utilizando el sistema de votaciones electrónicas y 15 fueron desarrollados bajo la modalidad presencial.

Esta Comisión Especial sesionó el 6 y 12 de diciembre de 2006, el 27 de febrero y el 2 de marzo de 2007 para calificar los procesos electorales. Se dictaminó que 85 de los 87 procesos electorales cumplieron con lo dispuesto en la Legislación Universitaria, calificando como legales e inobjetables las actas levantadas por cada una de las comisiones locales de vigilancia de las elecciones, procediendo a realizar la declaración de validez de las fórmulas ganadoras que obtuvieron el mayor número de sufragios en cada caso.

Dos procesos electorales impugnados, en opinión de esta Comisión, acreditaron la procedencia de los actos reclamados. En el caso de la elección de la representación estudiantil de la FES Acatlán, se declaró la validez de la elección y ganador al propietario de la fórmula que obtuvo el mayor número

de votos. Se verificó que al estudiante registrado en la fórmula como suplente no se le debería haber concedido el registro.

Por lo que respecta a la elección de los alumnos representantes de los programas de Posgrado del Área de las Ciencias Sociales, la Comisión Especial, de conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 25 del Reglamento para la Elección, después de valorar los escritos presentados por una fórmula a la que se le negó su participación, determinó la anulación e inmediata reposición del proceso. El día 19 de febrero se emitió una nueva convocatoria, y la elección se llevará a cabo el 15 de marzo.

Como resultado de los procesos electorales ya calificados, fueron declarados consejeros universitarios propietarios y suplentes un total de 54 profesores, 58 investigadores, 57 alumnos y 2 representantes del personal administrativo.

En cumplimiento de las disposiciones legales, se enviaron copias de las actas de dictamen de calificación de las elecciones a las instancias correspondientes.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, D.F., 9 de marzo de 2007

El Presidente de la Comisión

Dr. Ramón Peralta y Fabi